

GACETA OFICIAL

Director-Administrador: Lic. Manuel A. Amiana
Consultor Jurídico del Poder Ejecutivo.

Año LXVI. Ciudad Trujillo, 29 de Junio de 1945. N° 6280.

Decreto N° 2699 sobre reclamaciones por créditos contra el Estado.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 2699.

En uso de las facultades que me confiere el artículo 6° de la Ley N° 412, de fecha 17 de Febrero de 1941;

VISTA la Resolución N° 647 de la Comisión Depuradora de Créditos contra el Estado, en la cual se recomienda aprobación; rechazo; cancelación; rechazo y aprobación; cancelación y rechazo; cancelación y aprobación; cancelación, aprobación y rechazo; desestimación y anulación de las reclamaciones que más adelante se detallan;

VISTAS además, las Resoluciones Nos. 616, 630, 631, 632, 633, 634 y 636 de la misma Comisión, dicto el siguiente

DECRETO :

Art. 1.— Se aprueban las reclamaciones por créditos contra el Estado que se mencionan a continuación:

Recl. Núm.	Reclamante	Concepto	Suma Aprobada	Observaciones
1084	Miguel A. Pelletier	Dieta Electoral	\$ 2.00	Esta suma fué omitida en el Decreto N° 954, publicado en la Gaceta Oficial N° 5871, por medio del cual se rechazó por \$18.75, se canceló por \$215.00 y se aprobó por \$106.25. Freites Hnos. reclaman como cesionarios.
1170	Publio E. Méndez	"	2.00	Esta suma fué omitida en el Decreto N° 177, G. O. N° 5792, por el cual se aprobó por \$120.00. Freites Hnos. reclaman como cesionarios.

Recl. Núm.	Reclamante	Concepto	Suma Aprobada	Observaciones
1305	Miguel Ang. Tous-saint	Sueldos, Sumntros. y raciones de presos	\$142.32	Esta suma fué omitida en el Dec. N° 278, G. O. N° 5813, por medio del cual se aprobó en parte y se rechazó en parte esta Recl. Teófilo J. Risk fig. como ces. por \$140.00 Freites Hnos. recl. \$2.00.
2002	Rómulo Espinosa	Dietas y traslados	18.00	Esta suma fué omitida en el Dec. N° 963 pub. en la G. O. N° 5873, por el cual esta Recl. fué aprobada por \$135.00. Teófilo J. Risk fig. como ces. por \$3.00 y Freites Hnos. por \$15.00.
2096	Salomón A. Hued	Sumntros	274.32	
2320	Javier Caminero	Traslado de Magistrados	26.00	Esta suma fué omitida en el Dec. N° 1972, G. O. N° 6097 por el cual se aprueba esta reclamación por \$120.00; Teófilo J. Risk fig. como ces. por \$8.00; Freites Hnos. por \$18.00.
2684	Victoriano Soto	Traslado de testigos y arrend.	28.50	Freites Hnos. reclaman como cesionarios por \$3.50.
3291	Medardo C. Freites Roque	Dieta Electoral	2.00	Esta suma fué omitida en el Dec. N° 2351, G. O. N° 6200, por el cual fué cancelada esta Recl. por \$184.00 y aprobada por \$50.00. Freites Hnos. recl. como cesionarios.
3900	La Información, C. por A.	Indemnización y contrato	53.70	De esta Recl. se desestima la suma de \$26,000.00 relativa a indemnización.
4413	Luis Emilio Beltré	Sueldos	212.00	Teófilo J. Risk fig. como cesionario por \$120.00; Freites Hnos. reclaman como cesionarios por \$2.00.
4774	Hipólito Grullón	Arrendtos.	94.00	
4995	Martínez Amor & Co., C. por A.	Sumntros.	1,573.91	Leonardo Amor fig. como cesionario.

Recl. Núm.	Reclamante	Concepto	Suma Aprobada	Observaciones
5142	Emilio Ogando	Jornales	\$120.00	De esta Recl. se excluye la suma de \$334.60, por estar incl. en las Recls. Nos. 7013 y 7047 de la Dir. Gral. de Obras Públicas.
5470	Recio & Co. C. por A.	Sumntros.	3,615.69	
5519	José Eró Classens	"	45.36	
5619	Daniel Rojas	Sueldos	20.00	
5623	Evangelista Abreu y Cándido Padilla	Acarreo de correspondencia	120.00	Evangelista Abreu fué quien formuló la reclamación; la suma aprobada se reparte así: a Evangelista Abreu, \$75.00, a Cándido Padilla, \$45.00. Reclama como cónyuge superviviente de Evangelista Abreu, la Sra. Rosa Guzmán Abreu.
5934	Juan Guillén	Dieta Electoral	2.00	Freites Hnos. reclaman como cesionarios. Esta suma fué omitida en el Dec. N° 2087, pub. en la G. O. N° 6124, por medio de la cual esta Recl. fué cancelada por \$283.00 y rechazada por \$58.58, conforme recomendación de la Comisión.
5946	Manuel Emilio Bidó	Id. Id.	2.00	Freites Hnos. reclaman como cesionarios. Esta suma fué omitida en el Dec. N° 2280, pub. en la G. O. N° 6177, por el cual esta Recl. fué cancelada por \$200.00 y aprobada por \$200.00.
6222	Angel G. Montes de Oca	Sueldos y dieta electoral	122.00	Freites Hnos. reclaman como cesionarios por \$2.00; Nicolás Ma. Ciccone fig. como cesionario por \$114.00.
6236	Sócrates Echenique	Sueldos	100.00	Esta suma fué omitida en el historial de fecha 9 de Mayo de 1944, y en el Dec. N° 2087, publicado en la G. O. N° 6124, por el cual esta Recl. fué cancelada por \$100.00 y rechazada por \$95.00. Nicolás Ma. Ciccone fig. como cesionario por \$195.00.
6331	Basilia Jiménez	"	60.00	
6332	Isabel Contreras	"	32.00	
6334	Luisa Aybar (Soja)	"	24.00	

Recl. Núm.	Reclamante	Concepto	Suma Aprobada	Observaciones
6374	Juan Ma. Ortiz	Jornales del F. C. D.	\$ 53.44	
6380	Francisco María Mena	Sueldos	70.00	
6442	Ana L. Canturencia de Batista	"	399.75	
6484	Consuelo B. de Bennett	Arrends.	360.00	
6503	Ramón Zolano	Sueldos	137.00	Marcelino Frías Mireles fig. como ces. por \$100.00.
6756	Antonio Herrero Hernández	Manutención de monturas	55.00	
6804	Ramón Frías G.	Sueldos	15.00	
6849	Lucas de Castro	Sumntro.	373.10	Cochón Calvo & Co., C. por A., fig. como cesionarios por \$223.44.
6866	Pedro M. Monción Elsquea	Sueldos	40.00	
6884	Enrique Noboa & Co., C. por A.	Reembolso	170.00	Reclama como ces. Enrique Noboa.
6894	Salvat Editores, S. A.	Sumntros. Ptas.	269.00	Reclama como apoderado especial el Cónsul Gral. de España en esta Ciudad.
6899	Moya & Pezzotti	Sumntros.	1,162.82	
6918	Octavio D. Fernández	Sueldos	60.00	
6920	Teófilo Ulloa	Honorarios de Pats.	27.01	
6956	Rubén Darío Compré	Sueldos	28.00	
6959	Américo M. Julián	"	60.00	
7078	Gonzalo Reyes	Cheque exp. por el ex-Oficial Pagador J. M. Michel hijo y arrendts.	42.00	Fig. como apoderado el Sr. Max Tejada por la suma de \$10.00.

Recl. Núm.	Reclamante	Concepto	Suma Aprobada	Observaciones
7134	Manuel González S.	Arrends.	\$ 66.00	
7246	Emilio Santos	Jornales del F. C. D.	11.05	
7279	José Mercedes Vizcaíno	Sumntros.	533.65	Fig. como apoderado el Lic. César A. de Castro.
7907	Rafael Pérez	Sueldos	60.00	Esta suma fué omitida en el Dec. N° 2280, pub. en la G. O. N° 6177, por medio del cual fué rechazada esta Recl. por \$10.00 y aprobada por \$85.00. En el exp. hay una cesión en blanco, suscrita por Rafael Pérez. La Casa Ricart, C. por A., reclama como cesionaria. Manuel de Js. Pérez Galán reclama como apod.
8003	Gerardo Sánchez	"	210.00	
8156	Materiales de Construcción, C. por A.	Sumntros.	132.24	El Lic. J. Arce Medina reclama como apoderado. Los Sres. José Armenteros & Co., C. por A., reclaman como cesionarios.
8931	Rafael Reyes Valverde	Sueldos	50.00	

Art. 2.— El rechazo de las reclamaciones por créditos contra el Estado que se mencionan a continuación:

Recl. Núm.	Reclamante	Concepto	Suma Rechazada	Observaciones
499	Marcos Marcelino Taveras	Contrato	\$1,107.44	
716	Comp. Azucarera "Boca Chica", C. por A.	Reembolsos	404.55	
3117	Altagracia G. Vda. García	Arrendtos.	51.73	
4206	José Eugenio Adames	Sueldos	136.00	David González fig. como cesionario.
4388	The United States Steel Products Co.	Sumntros. y cambio bancario	92,180.88	
4475	Quiterio Reyes	Sumntros.	118.80	
4499	José Altagracia Minaya	Sueldos	15.00	
4711	Eduvigis Sánchez	"	122.50	
4754	Ramón Angel Sante-lises	"	58.50	De esta reclamación se

Recl. Núm.	Reclamante	Concepto	Suma Rechazada	Observaciones
				excluye la suma de
		\$396.50. Luis Ma. Espinal reclama como ces. por \$90.00.		
4993	José González	Sumntros.	\$418.40	
5203	Blas Beras	Sueldos	40.00	
5325	José Ramón Mañón	Jornales O. P. y gastos	10.00	De esta Recl. se exclu- ye la suma de \$97.70, corresp. a jornales, por estar incl. en las Recls. Nos. 7013 y 7047, de la Dir. Gral. de Obras Pú- blicas.
5465	Alberto Perdomo	Trabajos de impresión	630.00	
5589	Lic. Ramón O. Lova- tón	Sueldos y gastos	11,850.00	
5666	Pablo Bangs	Sueldos	135.00	
5728	Carlos Vasallo hijo	Trabajos del Dep. de O. P. y Hon. de Pa- tentes	1,510.00	
5744	Teolinda Bencosme	Sueldos	156.00	
5768	Charles Strachn	Sueldo	65.00	
6163	Mercedes M. Moquete	Gastos	5.00	
6245	Dr. Enrico Balzarotti	Indemnización y gastos	570.59	De esta Recl. se deses- tima la suma de \$600.00 relativa a indemnización por cesantía. Rafael Vidal figura como apoderado.
6266	Lelo Florentino	Contrato	18.00	
6333	Silvestre Susa	Sueldos	32.00	
6350	Perrone Hermanos	Sumntros. al Mov. Revolucio- nario del 23 de Feb. de 1930	1.220.83	L. Casanova hijo [fig. como apoderado.
6388	Manuel Ma. Miranda	Sueldos	285.00	
6408	Gilberto Olivares	"	125.00	
6440	Agustín Castro Pepín	Gastos en re- lación con la campaña elec- toral de 1930	697.00	
6446	Irene A. Vda. Ariza	Arrends.	42.00	

Recl. Núm.	Reclamante	Concepto	Suma Rechazada	Observaciones
6470	Juan Cueto y varios	Dietas Electorales y arrends.	\$ 74.00	La suma rechazada corresponde a José Cueto, Vicente Paulino, Felibe Marten, Luis Peña, Sotero Maldonado hijo, Nicodemus Clase, Juan Francisco Alvarez, Aquilino Polanco, Primitivo Peña, Enrique Hernández, José Paradis, Angel Reyes, Félix Ma. Echavarría, Jesús Ma. Nuesí, José Manuel Vargas, Saturnino Batista, José Manuel Valdez, Aquilino Cid, Simeón Matías, Tomás Domínguez, Victoriano Minaya, Ramón Ant. Paulino, Feliz Minaya, Manuel S. Vargas, José Raúl Pérez, Manuel C. Passailaigue, Idarnez Cruz, Furcy Acosta, Bernardo Batista, Máximo Minaya, José Lino Gómez, Higinio Castillo, Ramón Almonte y Casiano Minaya. El Sr. J. Apolinar Cabrera fué quien formuló la reclamación en su calidad de cesionario de las personas antes mencionadas. L. Casanova hijo fig. como apoderado de J. Apolinar Cabrera.
6472	Abraham Torres	Arrends.	50.00	L. Casanova hijo fig. como apoderado.
6478	Juan Antonio Gómez	"	95.00	L. Casanova hijo fig. como apoderado.
6487	Daniel Rivas	Sueldos	22.17	
6570	J. Ovidio Rivas	Gastos y manutención de monturas	145.00	
6623	Federico Gerardino	Contrato	811.50	Fig. como apoderado el Dr. G. A. Mejía.
6649	Aurea Andújar Vda. de Pool	Contrato	150.77	Fig. como apoderado el Dr. G. Adolfo Mejía Ricart.
6689	Eleodoro Mena	Sobrante de ropa	31.93	
6715	Raúl E. Rodríguez	Sueldos	22.00	
6724	Fenelón Michel	Sumntres.	184.49	Fig. como rep. de la Suc. de Fenelón Michel el Lic. J. R. Cordero Infante.
6740	Lucía Mirabal	Sueldos	36.00	
6852	Julio Rivas	"	140.00	
6864	Cristóbal Colón	"	22.00	
6865	Félix Antonio Tavaréz	Arrends.	35.00	

Recl. Núm.	Reclamante	Concepto	Suma Rechazada	Observaciones
6897	Juan Bautista Núñez	Reembolso	\$175.00	El Dr. Ramón R. Núñez Aguilar reclama por los sucesores de Juan Bautista Núñez.
6917	Luis Eduardo Shaper	Gastos y dietas	17.00	
6927	Inocencia Cruz	Sumntros.	15.75	
7070	Anacleto Espinal	"	8,716.61	
7088	Dr. Michels & Schott	"	27.45	El Lic. J. R. Cordero Infante recl. como apoderado.
7089	Walter Schott	"	26.35	
7091	M. Guerra e hijo	"	172.70	
7129	Octavio Enrique Cordero	Sueldos	36.00	
7147	Manuel Santos	Sumntros.	128.40	
7185	Rafael Mejía Herrera	Arrends.	45.00	
7274	Agustín Iglesias	Dietas, gastos y Préstamo a la Confederación de Partidos	243.75	
7303	José Dolores Ureña	Sueldos	33.00	
7355	Antonio Estevez	"	100.00	De esta reclamación se excluye la suma de \$8.00, reclamada como cesionario de Agustín Peña, por estar incluida en la Recl. N° 3460, formulada por éste, cancelada por \$8.00 y aprobada por \$24.00 conforme Res. N° 629 de la Comisión. L. Casanova hijo fig. como apoderado.
7405	Abraham Román	Dietas	68.00	
7542	Víctor Cabrera	Jornales	18.00	
7622	Emilio Camacho	Sueldos	100.00	
8004	Julia Guzmán	"	6.60	
8008	Juan Chicón	"	198.00	
8018	Dilia Feliz Vda. Cabral	Pensión	90.00	De esta Recl. se excluye la suma de \$270.00 por corresponder a pensiones de los años 1931 a 1934.
8122	Lic. Francisco A. del Castillo	Jornales de O. P.	1.20	De esta Recl. se excluye la suma de \$343.55 por concepto de jornales, por estar incluida en

Recl. Núm.	Reclamante	Concepto	Suma Rechazada	Observaciones
		la Recl. N° 7013, de la Direc. Gral. de Obras Públicas, aprobada por Dec. N° 2445, pub. en la G. O. N° 6213.		
8159	Tomás Santos	Sueldos	\$ 30.00	
8160	Honorio de Peña	"	180.00	
8468	Tomás R. Feliz	Jornales de O. P.	48.24	De esta Recl. se excluye la suma de \$34.80, por concepto de jornales, por estar incluida dentro de la Recl. N° 7013, aprobada por Dec. N° 2445, pub. en la G. O. N° 6213.
8524	Laura Herrera Vda. Geraldino	Arrends.	105.00	
8830	Rosalinda Pacheco			La reclamante no indica el concepto ni el monto.
8855	Ebers & Co.	Sumntros.	353.81	
8942	Luis Felipe Rodríguez	Jornales de O. P.	2.00	De esta Recl. se excluye la suma de \$43.00 por concepto de jornales, por estar incluida dentro de la Recl. N° 7013, de la Dir. Gral. de Obras Públicas, aprob. por Dec. N° 2445, pub. en la G. O. N° 6213.
8946	Eugenio Demetrio Rodríguez	Jornales de O. P. y contrato	410.00	De esta Recl. se excluye la suma de \$48.00, por concepto de jornales, por estar incluida dentro de las recls. Nos. 7013 y 7047, de la Dir. Gral. de Obras Públicas, aprobadas por Dec. N° 2445, publicado en la G. O. N° 6213.

Art. 3.— Se cancelan, por haber sido pagadas, las reclamaciones por créditos contra el Estado que se mencionan a continuación:

Recl. Núm.	Reclamante	Concepto	Suma Cancelada por haber sido Pagada	Observaciones
2780	Abigaíl Montalvo	Sueldos	\$ 72.60	Ismael Montalvo Sante-

Recl. Núm.	Reclamante	Concepto	Suma Cance- lada por haber si- do Paga- da	Observaciones
				lises rectificó esta re- clamación. De ella se excluye la suma de \$30.00, incluída en la Recl. N° 2781 (Dec. N° 1641, pub. en la G. O. N° 6021).
4525	Andrés Julio Espinal y Armando Aybar hijo	Gastos de via- je y sueldos	\$200.00	De esta reclamación se desestima la suma de \$195.55 relativa a créditos originadas con poste- rioridad al 31 de Diciembre de 1939.
6120	Jesús de la Huerga	Sueldos e in- demnización	250.00	De esta Recl. se deses- tima la parte que se re- fiere a indemnización por perjuicios morales y materiales sufridos con motivo de la ocupación por el Gobierno de las Salinas de "La Vigía", Prov. de Azua.
7085	Carlota Jiménez Vda. Read	Sumntros.	2,187.12	La reclamante formuló la reclamación en re- presentación de la Suce- sión Read.
7902	Braulio Canario	Jornales de O. P.	97.50	De esta Recl. se exclu- ye la suma de \$13.50, por estar incluída en la Recl. N° 7013, de la Di- rección Gral. de Obras Públicas, aprobada por Dec. N° 2445, publicado en la G. O. N° 6213. Fig. como apoderado Carlos D. Oliva.
7923-A	Ezequiel Martínez	Id. Id.	30.00	De esta reclamación se excluye la suma de \$130.00 por estar incluída en las Recls. Nos. 7013 y 7047, aprobadas por Dec. N° 2445, pub. en la G. O. N° 6213.
8280	Jesús María Báez	Contrato	100.00	
8288	Alonzo Banks	Sueldos	306.00	
8289	Germania Barinas	"	76.50	

Recl. Núm.	Reclamante	Concepto	Suma Cancelada por haber sido Pagada	Observaciones
8297	Isabel Beliard	Sueldos	\$168.87	
8492	Emilio García (a) Blanco García	Sueldos y jornales	21.25	De esta Recl. se excluye la suma de \$19.50, por estar incl. en la N° 7013 de la Dir. Gral. de Obras Públicas, aprob. por Dec. N° 2445, G. O. N° 6213.
8804	Juan Bautista Peña	Sueldos y jornales O. P.	32.08	De esta Recl. se excluye la parte relativa a jornales por estar incluida en las Nos. 7013 y 7047 de la Dir. Gral. de O. P., aprob. por Dec. N° 2445, pub. en la G. O. N° 6213.

Art. 4.— Se rechazan, en parte, y se aprueban, en parte, las reclamaciones por créditos contra el Estado que se mencionan a continuación:

Recl. Núm.	Reclamante	Concepto	Suma Rechazada	Suma Aprobada	Observaciones
1835	Lockie & Co., C. por A.	Sumntros. servicio de transporte y reembolsos	\$1,015.87	\$ 221.60	Fco. Vicioso recl. como apoderado.
2145	María E. Stefani Espailat	Contrato	2,500.00	5,585.00	
3167	Ml. de Js. Tavaréz Sucs.	Sumntros. e indemnización	1,517.50	8,464.18	Juan Tomás Tavaréz fig. como representante. De esta Recl. se excluye la suma de \$355.10, incluida en las Recls. Nos. 7013 y 7047 de la Dir. Gral. de O. P.; y se desestima la suma de

Recl. Núm.	Reclamante	Concepto	Suma Rechazada	Suma Aprobada	Observaciones
					\$475.59 por referirse a créditos originados después del 1º de Enero de 1940.
3248	María Rondón	Sueldos	\$58.50	\$ 20.40	
3690	Ramón N. González	Sumntros. a la Rev. de 1930 y gastos de viaje	1,625.50	150.00	
3757	Pedro M. Archambault	Indemnización y sueldos	10.00	30.00	Se desestima la parte de \$5,000.00 relativa a indemnización. Fca. Marmolejos fig como apoderada para cobrar la parte relativa a sueldos; Rafael Vidal fig. como representante para cobrar la parte relativa a indemnización.
4055	Francisco Tomillo	Arrends.	0.85	84.15	
4595	Tesorero Municipal de Monte Cristi	Servicios de agua y luz	15.10	32.00	Juan Fco. Vazquez A. formuló la reclamación.
5028	Javier Patricio	Arrends. y dietas	6.00	56.00	Freites Hnos. recl. como ces. por \$2.00. Fig. como apoderado Sinforoso Sención.
5148	Teófilo J. Risk y varios	Sueldos, arrends., traslados sumntros. y gastos	773.27	452.94	De la suma aprobada corresponden \$16.65 a Teófilo J. Risk, \$55.25 a Tomás Oviedo, \$53.04 a Luis Lemonier, \$312.94 a Antonio Medrano, \$6.00 a Manuel Mesa, \$47.00 a Elpidio Pérez, \$15.00 a Joaquín Moreta, \$3.00 a Altagracia Guerrero, \$4.00 a Juana Altagracia Beltré, \$4.00 a Confesor del Rosario, \$9.00 a Antonio Espinal, \$25.00 a Ml. Jiménez, \$12.00 a Fabio Rodríguez, \$3.00 a Domingo Calderón, \$3.00 a Genaro Reyes, \$3.00 a Martín Vespino y \$6.00 a Pedro Vicente. Teófilo J. Risk reclama como

Recl. Núm.	Reclamante	Concepto	Suma Rechazada	Suma Aprobada	Observaciones
					cesionario de todas estas personas. De esta reclamación se excluye la suma de \$9,064.55, por estar incluida en varias reclamaciones.
5158	Hipólito Victoria	Sueldos y jornales	\$21.16	\$ 212.60	De esta reclamación se excluye la suma de \$8.84, por estar incluida dentro de la Recl. N° 5285, aprobada por esa suma, conforme Resolución N° 633. de fecha 23 de Mayo de 1944, de la Comisión. De la suma rechazada corresponden a Hipólito Victoria \$3.00; a Bernardo de Vargas \$10.00; a T. Hernández \$8.16. De la suma aprobada corresponden a Hipólito Victoria \$5.84; a Aquilino Mena \$8.16; a Ramón A. Batista \$25.13; a Luis Rodríguez \$8.84; a Néstor Familia \$8.84; a Julito Osorio \$8.84; a Bernardo de Vargas \$20.00; a Antonio de Vargas \$3.12; a Emilio Marte \$19.13; a Persio Cabrera \$39.48; a Quintino Cabrera \$8.16; a Prieto Rodríguez \$8.16; a Alfonso Batista \$8.16; a Rómulo Rosario \$8.16; a Ramón Ant. Vargas \$2.88; a Evangelista Martínez, \$8.16; a Julián Batista \$21.54; Dámaso Montán fué quien formuló la reclamación como cesionario de Ramón A. Batista por \$8.84, de Emilio Marte por \$9.95, de Persio Cabrera por \$8.84, de Julián Batista por \$12.41, y de todas las otras personas ya mencionadas, pero se ha depurado a nombre de los acreedores primitivos. L. Casanova hijo fig. como apoderado de Dámaso Montán.
5248	Pascual Marranzini	Arrendos. y dietas	7.50	56.50	Freites Hnos. recl. como ces. por \$9.00.
5452	José D. Hernández	Gastos	21.00	42.00	
5455	Mario Emilio Olmos R.	Sueldos, arrendos. y gastos	35.00	127.00	
5555	Joaquín Hernández	Sueldos, arrendos., gastos y dietas electorales	149.00	118.33	

Recl. Núm.	Reclamante	Concepto	Suma Rechazada	Suma Aprobada	
5577	Alcibiades Mercado	Sumtros.	\$150.00	\$ 135.32	Domingo Medina reclamó la suma de \$84.32, que se rechaza, como cesionario. (Recl. N° 648).
5646	Enrique Pastoriza	Gastos de viaje y arrendamiento	20.00	460.00	
5714	Irene M. Vda. González	Arrend. y cheques de Michel	43.68	260.32	De esta Recl. se excluye la suma de \$106.00, por estar incluida dentro de la Recl. N° 1837-A, aprob. por Dec. N° 982 pub. en la G. O. N° 5883. Formuló la reclamación Julia G. de Finke, quien se dice hija de la acreedora primitiva.
5749	Apolinar Rojas	Arrends. y cheques de Michel	12.00	48.00	Fig. como apoderado Marcos A. Silverio Sandoval. De esta Recl. se excluye la suma de \$10.00 representada por cheques expedidos por el ex-Oficial Pagador J. M. Michel hijo, por estar incluida en la Recl. N° 1837-A, aprob. por Dec. N° 982, pub. en la G. O. N° 5883.
5769	J. M. Hernández, C. por A.	Sumtros.	31.05	10.728.00	Esta Recl. fué formulada por José María Hernández Hernández pero se depura a favor de 'J. M. Hernández, C. por A.', por girar actualmente dicho reclamante bajo esa razón social. Recl. como apoderado especial Raimundo Hernández A., Vicepresidente y Secretario de la razón social "J. M. Hernández, C. por A."
5830	J. M. Imbert	Smntros.	3,651.52	31.50	Fig. como cesionario por \$55.00 José Eugenio Pimentel hijo.
5852	Emilio G. Joubert	Gastos de viajes, dietas, indemnización, etc.	500.00	458.00	

		Con- cepto	Suma Recha- zada	Suma Apro- bada	
6261	Abraham T. Sued	Arrends.	\$181.00	\$ 179.00	Reclaman como herede- ros del reclamante los Sres. Margarita Vda. Sued y Antonio T. Sued.
6342	Dr. R. Ciferri	Gastos	343.20	216.19	
6348	José Armenteros Fe- rrero	Arrends.	135.00	725.00	
6362	Manuel Ma. Cerón	Servicios funerarios y sumntros.	229.00	728.00	
6395	Felipe Mosquea	Arrends.	45.00	58.00	
6452	Nemesia Richardson	"	5.00	83.05	
6486	Francisco J. Castella- nos O.	Sueldos	11.50	105.00	
6492	Francisco X. Gue- rrero	Jornales de O. P. y Sueldos	222.00	51.00	De esta Recl. se exclu- ye la suma de \$48.00 correspondiente a jornales, por estar incluida dentro de las Recls. Nos. 7013 y 7047. de la Dir. Gral. de Obras Públicas. aprobadas por Dec. N° 2445, pub. en la G. O. N° 6213.
6528	Daniel Espinal, C. por A.	Sumntros. y Bono de la Victoria de 1930	200.00	416.63	
6593	Manuel Mota	Sueldos y arrends.	152.75	82.25	Antonio Mota fué quien formuló la reclamación en su calidad de apode- rado.
6635	Pedro Pérez García	Sueldos y gastos	35.25	36.00	
6638	Casa Ricart, C. por A.	Arrends. y sumntros.	0.45	1,854.83	La Recl. fué formulada bajo el nombre de Ri- cart & Co., pero fué renovada con el nombre ba- jo el cual ha sido depurada.
6690	José María Travieso	Sueldos	45.00	225.00	
6728	Octavio F. Michel (a) Pichilín	Arrends. y sumntros.	52.00	48.00	

	Con- cepto	Suma Recha- zada	Suma Apro- bada	
6761	"El Diario"			
	Publicación de avisos y arrenda- mientos	\$ 8.55	\$ 160.00	L. Casanova hijo recla- ma como apoderado.
6805	Braulio Feliz	60.00	7.50	
6807	Jorge N. Haddad	41.00	43.20	
6814	Andrés González			
	Sueldos y manuten- ción de mon- turas	33.00	130.50	
6845	Pedro Antonio Ramí- rez			
	Sueldos, arrenda- mientos y gastos	139.00	216.00	
6880	Simeón Feliz	30.00	46.75	
6882	María Vda. Guante	12.00	36.00	
6883	Enrique Noboa	32.91	342.09	
6910	Ing. Ml. A. Cocco			
	Sueldos, gastos y pago de vacacio- nes	1,588.25	4,950.00	
6921	Gabirondo & Co.	10.80	269.87	
6924	Rubén Gómez	82.00	38.00	
7002	Alejandro Velázquez	1.32	10.00	
7008	Dr. Giuseppe Russo			
	Sueldos y gastos de viaje	879.00	746.01	Fig. como apoderado el Sr. Carezzano Sturla.
7061	Rafael Ortiz Arzeno			
	Gastos de viaje, etc.	403.90	150.00	La reclamación fué for- mulada por Arturo Des- pradel como cesionario por \$150.00. Los Sres. Elmúdesi & Co., C. por A., figuran como cesio- narios por \$200.00. Por carta de fecha 1º de Septiembre de 1932, anexada al expediente de esta Recl., el Sr. Arturo Despradel renuncia la suma de \$150.00, reclamada como cesionario del reclamante, en favor de la Sra. Aurora Pon- ce de León.
7106	Pablo Urbáez			
	Honorarios de Paten- tes y aren- damientos	22.00	10.71	

		Con- cepto	Suma Recha- zada	Suma Apro- bada	
7110	Hipólita Rodríguez	Arrends.	\$ 6.00	\$ 54.00	Fig. como apoderada la Sra. Isabel Vargas Vda. Duval.
7187	Nicolás Pereyra Jiménez	"	83.93	231.67	
7206	Freites Hermanos y varios	Sueldos, suministros, préstamos a la Cruz Roja, dietas electorales y gastos por traslado de Magistrados y testigos	80.00	902.00	De esta reclamación se excluye la suma de \$312.00 por estar incluída en otras reclamaciones. De la suma aprobada corresponden \$250.00 a Freites Hnos.; a Hernán Díaz \$2.00; a José A. Patricio \$2.00; a Luis Gil \$2.00; a Juan Luis Hernández \$2.00; a Francisco Cuevas \$2.00; a Eduardo Calderón \$2.00; a V. Batista \$2.00; a Enrique Blandino \$2.00; a Julio E. Ortiz \$2.00; a José J. Naut \$2.00; a Milciades López \$2.00; a Juan Bta. de la Cruz \$2.00; a Mario García \$2.00; a Zeneo Felix \$2.00; a Humberto González \$2.00; a Julio N. Ortiz \$2.00; a Amado Matos \$2.00; a Luis A. Jiménez \$2.00; a Luis A. Feliz \$2.00; a José R. Bonilla \$2.00; a Horacio Navarro \$2.00; a C. E. Agramonte \$2.00; a F. Bta. Mañón \$2.00; a Luis M. Cruz \$2.00; a Félix Arias \$2.00; a José J. Garrido \$2.00; a Félix Ruiz \$2.00; a Angel Escanio \$2.00; a Braulio Castillo \$2.00; a Edmundo Ruiz \$2.00; a Aristides Pérez \$2.00; a Manuel Agramonte \$2.00; a Rafael Martínez \$2.00; a Juan B. Cabral \$2.00; a Jacobo Feliz \$2.00; a Gregorio Barías \$2.00; a Porfirio Noboa \$2.00; a J. M. Ortiz \$2.00; a J. D. Matos \$2.00; a Fco. Javier Sánchez \$2.00; a Agustín Sturla \$2.00; a Aníbal Feliz \$2.00; a G. Pelletier \$2.00; a Ariel Martínez \$2.00; a José C. Feliz \$2.00; a Abelardo Gabriel \$2.00; a Eusebio Patricio \$2.00; a Abigaíl Comas \$2.00; a Lorenzo Tomás \$2.00;

a José Acosta \$7.00; a Antonio Medrano \$96.50; a Manuel Mesa \$104.00; a Eulogio Patricio \$4.00; a Odalí Miranda \$12.00; a Teodoro Muñoz \$3.00; a Carlos Humberto Matos \$6.00; a Manuel Emilio López \$3.50; a Angel María Florentino \$8.00; a Manuel Jiménez \$16.00; a Norberto Montero \$12.00; a María de la Cruz \$4.00; a Inés M. Matos \$3.50; a Herminda Mateo \$3.50; a José Ml. Alcántara \$5.00; a Olegario Pallano \$4.00; a Oliva Mora \$4.00; a Lucrecia Mora \$4.00; a Rosalía de los Santos \$5.00; a Aurelia Angomás \$4.00; a Tulio W. Ramírez \$4.00; a Jorge Isa \$4.00; a José del Carmen Ramírez P. \$4.00; a Luis Felipe Vargas \$4.00; a María Mercedes Báez \$4.00; a Roselia Comás \$4.00; a Carlos Merán \$4.00; a Francisca Pressinal \$4.00; a Ramón Ogando \$7.00; a José Alt. Ramírez \$4.00; a Fabricio Montero \$7.00; a Guillermo de Oleo \$7.00; a Raymundo Mateo \$4.00; a Juan de Dios Santil \$4.00; a Leoncio Agramonte \$4.00; a Virginia de León \$8.00; a Ildefonso de León \$4.00; a Alfredo Segura \$4.00; a Anicasio Zayas \$4.00; a Pascual Mora \$4.00; a Agustina García \$4.00; a Eduardo Tejeda \$4.00; a Gabriel de la Rosa \$5.00; a Casimiro García \$5.00; a Agustín González \$5.00; a Atilio Vizcaíno \$5.00; a Dionisio Florentino \$5.00; a Gustavo García \$5.00; a Gaspar Montilla \$5.00; a Nicanor Montero \$5.00; a Carlos Salvador \$5.00; a Braulia de los Santos \$5.00; a Regla Ogando \$5.00; a Cristobalina de los Santos \$5.00; a Jacinto Lluberes \$3.50; a María Eusebia Castillo \$3.50; a José Castillo \$3.50; a Celestino Díaz \$3.50; a Juan Crisóstomo Ciprián \$3.50; a Marcial Mordán \$3.50; a Ecolástica Díaz \$3.50; a Federico Sánchez \$3.50; a Fco. Javier Díaz \$3.50; a Ana Julia Berigüete \$7.00; a Marcelina Berigüete \$7.00; a Santiago Berigüete \$7.00; a Cristelio Pérez \$4.00; a Agustín González \$4.00; a José de León \$4.00; a Abigaíl Pujol \$3.50; a Gerineldo Feliz \$4.00; a Presiliano Familia \$4.00; a Honorcito Feliz \$4.00; y a Ana Silvia Pérez \$4.00. Freites Hermanos reclaman como cesionarios de todas las personas antes mencionadas.

Recl. Núm.	Reclamante	Concepto	Suma Rechazada	Suma Aprobada	Observaciones
7222	Angel Elmúdesi	Arrends.	\$7.00	\$110.00	Reclama como cesionaria la Sociedad Inmobiliaria Dominicana, C. por A., que formuló la reclamación.
7267	Emilia J. Vda. Rodríguez	"	18.00	880.00	J. I. Rodríguez fig. como representante.
7349	Raymundo Plaza	"	32.00	112.00	Pablo Ramírez, fig. como apoderado.
7454	Juana Jiménez	Gastos	12.00	6.00	
7475	Cristiano Pérez	Sueldos y dieta electoral	2.00	30.00	Esta suma fué omitida en el historial de fecha 26 de Junio de 1944, que rechaza esta Recl. por \$62.50 (Dec. N° 2280, pub. en la G. O. N° 6177). L. Ovidio Sención F. fig. como cesionario por \$30.00 y reclama, además, en esa calidad \$2.00; Teófilo J. Risk fig. como ces. de L. Ovidio Sención F.
7488	Ilidio Lesme Pérez	Sueldos y arrendamientos	12.00	106.00	
7552	Benjamín Frías	Sumntros.	26.85	51.15	
7743	Uladislao Rodríguez Pereyra y Salomón Tanuz	Sueldos y jornales de O. P.	200.55	170.00	La suma aprobada corresponde a Uladislao Rodríguez Pereyra. De esta reclamación se excluye la suma de \$1,477.81, por estar incluída en otras reclamaciones. Salomón Tanuz, quien formuló la reclamación fig. como apoderado de Uladislao Rodríguez Pereyra.
7822	Compañía Anónima de Explotaciones Industriales	Arrends.	15.85	64.15	
7886	Luis Ovidio Sención F. y varios	Sueldos y dietas electorales	69.65	448.47	De esta reclamación se excluye la suma de \$32.00, por estar incluída en otras reclamaciones.

Recl. Núm.	Reclamante	Concepto	Suma Rechazada	Suma Aprobada	Observaciones
			nes. La suma rechazada se reparte así: a Luis E. Pimentel \$3.00; a Rl. E. Montes de Oca, \$3.00; a Apolinar Estepan, \$3.00; a Enrique Barías, \$0.15; a Tirso Miranda, \$3.00; a Ml. J. Miranda, \$7.50; a Luis E. Oviédo, \$10.00; y \$2.00; a cada uno de los siguientes, por concepto de Dietas Electorales: Niso Ruiz, Luis E. Ramírez, Alejandro Dumas Noboa, Ml. Asunción Pérez, L. E. Pimentel, Fabio Canó Soñé, Emilio M. de Oca, Juan J. Ramírez, Tomás Arias, Manuel Beltré, Armando Pérez, Alejandro Noboa, L. Ovidio Sención F., Alejandro L. Noboa N., José Caamaño Feliz, Leonte Navarro, Luis Antonio Díaz, Abelardo Freitas O., Fernando Canó P. y F. E. Calderón. De la suma aprobada corresponden a Luis Ovidio Sención F. \$213.47; a Luis F. Marchena \$10.00; a Tomás Oviedo hijo \$30.00; a Rafael Oviedo B. \$10.00; a Luis E. Pimentel \$27.00; a Rl. E. Montes de Oca \$27.00; a Apolinar Estepan \$27.00; a Enrique Barías, \$2.85; a Ramón Lascano, \$10.00; a Víctor Suazo, \$10.00; a Tirso Miranda, \$27.00; a Porfirio Cruz, \$9.15, y a Ml. J. Miranda, \$45.00. Luis Ovidio Sención F. fué quien formuló la reclamación. Este figura como cesionario de Luis F. Marchena, Tomás Oviedo hijo, Rafael E. Oviedo, Luis E. Pimentel, Rafael E. Montes de Oca, Apolinar Estepan, Luis E. Oviedo, Enrique Barías, Porfirio Cruz, Ramón Lascano, Víctor Suazo, Tirso Miranda y Manuel J. Miranda, y reclama como cesionario de las demás personas antes mencionadas. Teófilo J. Risk fig. como cesionario de L. Ovidio Sención F., por un valor total de \$547.97.		
7908-A	Rafael A. Lazala T.	Sueldos	\$300.00	\$ 351.00	
8021	Domingo Ferreras	Sueldos y gastos	3.00	72.00	
8246	Julio Acevedo Cor- dero	Sueldos y dietas electorales	24.00	138.00	Teófilo J. Risk fig. como cesionario por \$136.00. Freitas Hermanos reclaman como ces. por \$2.00.

Recl. Núm.	Reclamante	Concepto	Suma Rechazada	Suma Aprobada	Observaciones
8868	Alejandro A. Deñó	Sueldos, gastos y arrendos.		\$120.00	Se rechaza la parte que se refiere a gastos de oficina y alquiler de monturas, cuyo monto no indica el reclamante.
8936	Miguel D. Rodríguez y José Lachela	Sueldos y jornales	0.50	202.60	La suma rechazada corresponde a Miguel D. Rodríguez. De la suma aprobada corresponden a José Lachela \$58.80 y a Miguel D. Rodríguez \$143.80. La Recl. fué formul. por Rodríguez, quien alega que los jornales que figuran a nombre de José Lachela le corresponden a él.
8941	Alberto Reyes	Sueldos	43.50	37.50	

Art. 5.—Se cancelan, en parte, y se aprueban, en parte, las reclamaciones por créditos contra el Estado que se mencionan a continuación:

Recl. Núm.	Reclamante	Concepto	Suma Cancelada por haber sido Pagada	Suma Aprobada	Observaciones
1619	Eva Espinal Vda. Sánchez	Sueldos	\$139.50	\$ 30.00	
1871	Z. Paiewonsky	Arrendos.	281.60	135.00	
8303	José Eugenio Berrido	Sueldos	85.00	15.00	Josefa G. Vda. Berrido recl. como cónyuge superviviente.

Art. 6.— Se cancelan, en parte, y se rechazan, en parte, las reclamaciones por créditos contra el Estado que se mencionan a continuación:

Núm. Recl.	Reclamante	Concepto	Suma Cancelada por haber sido Pagada	Suma Rechazada	Observaciones
950	Victoriana Grisanty	Sueldos	281.25	12.50	

Recl. Núm.	Reclamante	Concepto	Suma Cancelada por haber sido Pagada	Suma Rechazada	Observaciones
1167	Ana Emilia Noboa	"	364.75	118.00	
1176	Carlos Ml. de Lara	"	145.00	15.00	
1796	Ercilia María Ortiz	"	149.00	70.00	
2479	Caridad M. de Linares	"	100.00	25.00	
3017	Antonio Valle Rodríguez	"	468.50	36.50	
3159	Idelia de León	"	51.00	0.25	
3508	Litografía Ferrúa	Sumntros. y contratos	4,202.35	1,841.25	
3646	Persio C. Franco y Teolinda Alvarez de Franco	Sueldos, gastos y arrendamientos	1,040.00	420.00	
4024	Zaida Collado de Collado	Sueldos	281.25	18.75	
4178	Emeritina Ortega G.	"	273.50	6.00	
4369	Evangelista García	"	429.50	60.50	
4637	Ramón Ant. Frías	"	170.50	29.50	
5091	Roselia Marina Santelises de Núñez	"	429.50	79.50	Luis Ma. Espinal reclama \$120.00 como cesionario.
5228	Octavio Batista y Piña	"	216.00	4.00	
5251	Emilio Benedicto	Sueldos y gastos	155.66	78.09	
5320	Casimira Sención	Sueldos	89.20	0.80	Renovó esta reclamación la Srta. Juana Jiménez, quien se dice hija de la reclamante.
6151	Manuel de Js. Lavandier	"	401.50	58.50	Fig. como cesionario por \$331.50 el Sr. Héctor Galván.
6760	José Pou	Dietas y gastos	40.00	29.80	L. Casanova hijo fig. como apoderado.
6813	Rosalía Ventura	Sueldos	84.00	60.00	

Recl. Núm.	Reclamante	Concepto	Suma Cancelada por haber sido Pagada	Suma Rechazada	Observaciones
(6860)	Enrique Hernández	Sueldos	\$429.50	\$ 31.50	
6873	Enrique Durocher	"	355.00	45.00	
6875	Salomón H. Heded Sucesores	Arrendos. y suministros al Comité Ejecutivo de los Partidos Confederados	640.00	703.77	
6909	A. Américo Valdez	Sueldos	75.00	15.00	
6925	María E. Ruiz	"	216.00	30.00	
7083	Pedro R. Bisonó hijo	Gastos y sumntros. en relación con el Mo-Cív. de 1930	51.00	406.35	
7128	Andrés Abreu	Sueldos	283.50	41.50	
7385	A. L. Noboa	"	113.00	2.00	La reclamación fué formulada por Manuel Ma. Pérez, en su calidad de cesionario.
7804	C. Mc. Farlane & Co., C. por A.	Suminis-			
8121	José Lebrón Morales	tros 13,215.72		97.70	
		Préstamos a la Cruz Roja, sumntros. y jornales de O. P.	1,000.00	80.00	De esta reclamación se excluye la suma de \$98.00, por estar incluida en la Recl. N° 7013, de la Dir. Gral. de O. P. aprob. por Dec. N° 2445, pub. en la G. O. N° 6213.
8433	Zenón Félix	Sueldos	91.50	13.50	Reclama como cesionario por \$25.50 el Sr. Carlos Díaz hijo,
8543	Hospital "Ricardo Limardo"	Gastos	418.98	538.16	
8601	Rufino Lora	Sueldos	235.00	65.00	

Recl. Núm.	Reclamante	Concepto	Suma Cancelada por haber sido Pagada	Suma Rechazada	Observaciones
8606	Enrique López A.	Sueldos	\$170.00	\$ 20.00	
8654	Dr. Salvador Mota M.	"	535.50	64.50	
8843	Evaristo Duval	"	198.00	12.00	
8903	Adolfo Rojas	Jornales de O. P.	63.00	12.00	

Art. 7.— Se cancelan, en parte, se rechazan, en parte, y se aprueban, en parte, las reclamaciones por créditos contra el Estado que se mencionan a continuación:

Recl. Núm.	Reclamante	Concepto	Suma Cancelada por haber sido Pagada	Suma Rechazada	Suma Aprobada	Observaciones
172	Amadeo de Castro Hernández	Sueldos	534.60	\$ 36.00	59.40	
1295	Alano Villar	Contrato y traslado de empleado	570.00	31.00	213.00	Recl. como ces. por \$15.00 Freites Hnos.
1817	Eugenia Rojas Lucas	Sueldos	302.50	22.50	25.00	
3288	Asunción Esther Durán	"	298.00	15.00	96.00	
3331	Laura Martínez	"	394.50	79.50	35.00	
4140	Ismael Montalvo Santelises	Arrends.	80.00	65.00	30.00	
4230	Sucs. de J. D. Montán	"	52.00	22.90	55.10	
4268	Doroteo Armando Rodríguez	"	717.68	271.75	35.00	
4592	Arturo de Hinojosa y Guillén, Mélida Delgado y Felipe González	Sueldos y arrends.	394.50	46.50	40.00	De la suma aprobada \$28.00 corresponde a Mélida Delgado y \$12.00 a Felipe González. Mélida Delgado de Pantaleón Renovó la reclama-

Recl. Núm.	Reclamante	Concepto	Suma Cancelada por haber sido Pagada	Suma Rechazada	Suma Aprobada	Observaciones
						ción. Arturo de Hinojosa y Guillen reclama como cesionario de Mélida Delgado de Pantaleón y Felipe González. Francisco Martínez Alba Fig. como cesionario de Arturo de Hinojosa y Guillén.
4695	Juan Tomás Tavarez	Suministros	\$ 4,618.51	\$2,967.75	\$ 243.09	El Dr. Gustavo A. Mejía recl. como apoderado.
4999	L. Baquero & Hnos.	Sumntros. Arrendamientos	25,619.47	714.54	103.47	
5433	Ignacio Santiago hijo	Sueldos	38.25	22.00	27.75	
5636	Rafael Reyes Vargas	Sueldos y gastos	25.00	8.00	8.00	
5819	Francisco Liberato	Sueldos	394.50	60.50	35.00	
5982	Adela A. Vda. Moya	Sumntros. Arrends. etc.	180.70	235.25	186.50	
6607	Antonio Mota	Arrends. sumntros. e indemnización	4,550.70	9,649.11	1,030.82	De esta reclamación se desestima la suma de \$5,000.00 relativa a indemnización por daños locativos en el local ocupado por las oficinas del Tribunal de Tierras.
6616	Eugenio Matos hijo	Arreds.	400.00	55.00	140.00	De esta recl. se desestima la suma de \$70.00, por corresponder a créditos posteriores al 31 de Diciembre de 1939. Antonio Mota fué quien formuló la reclamación en su calidad de cesionario por \$455.00, que corresponde a la suma cancelada y a la rechazada.
6757	Pan American Airways, Inc.	Servicios correo aéreo	20,212.03	0.10	4,674.14	Fig. como apoderados los Licdos. Fco. J. y Julio F. Peynado.

Recl. Núm.	Reclamante	Concepto	Suma Cance- lada por haber sido Pagada	Suma Recha- zada	Suma Apro- bada	Observaciones
6901	Heriberto Feliz	Sueldos y gastos	\$152.50	\$ 16.50	\$ 10.50	
6923	Manuel Muñiz	Arreds.	54.00	84.00	6.00	
8212	West India Oil Co.	Suminis- tros	288.68	80.25	80.14	La recl. fué for- mulada por Jas. H. Mayes. como a- poderado. Nicolás Ma. Cicco- ne figura como ce- sionario por \$192.00.
8265	Andrés Andújar hijo	Sueldos	76.50	133.50	72.00	

Art. 8.— Se desestiman las reclamaciones por créditos contra el Estado que se mencionan a continuación:

Recl. Núm.	Reclamante	Concepto	Suma Desestimada	Observaciones
2403	Julio A. Pérez	Indemniza- ción por a- propiación de terrenos en Comenda- dor (Elías Piña).	\$2,100.00	Rafael Alies figura co- mo apoderado.
5592	Esteban de Jesús Inoa	Indemni- zación	3,000.00	Reclama como apodera- do especial el Lic. C. A- polinar Morel.

Art. 9.— Se anulan, por ser repeticiones de otras, y por estar re-
fundidas en otras, las reclamaciones por créditos contra el Estado que
se mencionan a continuación.

Recl. Núm.	Reclamante	Concepto	Suma Anulada	Observaciones
468	Rafael Ureña	Jornales de Obras Públicas	\$ 78.00	Por repetición de las Nos. 7025 y 7052.

Recl. Núm.	Reclamante	Concepto	Suma Anulada	Observaciones
2162	Carmen Rodríguez Martínez	Sumntros.	\$ 30.44	Por refundición con la Nº 1803.
3256	Fca. Ant. Ravelo M.	Sueldos	25.00	Por rep. de la Nº 3141.
3691	Ramón N. González	Gastos de viaje	782.50	Por ref. con la Nº 3690.
4262	Eleonor Jerez	Arrends.	18.00	Por rep. en parte y re- fund. en parte con la Nº 4230.
4269	Doroteo Armando Rodríguez	"	130.00	Por ref. con la Nº 4268.
4270	" " "	"	170.00	" " " " " "
4271	" " "	"	175.00	" " " " " "
4292	" " "	"	250.00	" " " " " "
5149	Teófilo J. Risk	Jornales	2,885.10	" " " " " 5148.
5173	La Información, C. por A.	Trabajos de impresión	49.79	" " " " " 3900.
5326	José Ramón Mañón	Gastos	10.00	" " " " " 5325.
5602	Rafael A. Pérez	Sueldos	100.00	Por rep. en parte y ref. en parte con la Nº 7907.
5618	Joaquín Hernández	Sueldos y arrends.	152.00	Por ref. con la Nº 5555.
5767	L. Baquero Herma- nos	Sumntros. y arrends.	26,334.01	" " " " " 4999.
6280	Abraham T. Sued	Arrends.	240.00	" " " " " 6261.
6349	José Armenteros Fe- rrero	"	180.00	" " " " " 6348.
6351	Perrone Hermanos	Sumntros. al Mov. Civ. Re- volucionario del 23 de Feb. de 1930	1,220.83	Por rep. de la Nº 6350.
6474	Ventura García	Sueldos	100.00	Por rep. de la Nº 1914, aprobada por la Comi- sión conforme Resolu- ción Nº 639, de fecha 21 de Dicbre. de 1944.
6482	Domíngo Medina	Jornales	84.32	Por rep. de la Nº 5577.
6517	Antonio Martínez	Arrends.	90.00	Por rep. de la Nº 6637, aprobada por la Comi- sión conforme Resolu- ción Nº 636, de fecha 2 de Nov. de 1944.
6609	Antonio Mota	Arrends.	150.00	Por ref. con la Nº 6593.

Recl. Núm.	Reclamante	Concepto	Suma Anulada	Observaciones
6622	Juan Tomás Tavarez	Sumntros.	\$2,914.42	Por ref. con la N° 4695.
6704	Antonio Mota	Indemnización	5,000.00	" " " " " 6607.
6705	" "	Arrends.	60.00	" " " " " "
6706	" "	Arrends.	1760.00	" " " " " "
6707	" "	"	1,167.50	" " " " " "
6708	" "	"	10,800.00	" " " " " "
6716	Ricart & Compañía	"	1,200.00	" " " " " 6638.
6765	Lockie & Co., C. por A.	Sumntros.	165.00	" " " " " 1835.
6825	Cámara de Comercio, Industria y Agricultura de Samaná	Subsidios	498.89	Por ser una rama de la Administración Pública.
6838	Eugenio Matos hijo	Arrends.	330.00	Por rep. de la N° 6616.
6876	Salomón H. Heded Sucesores	"	700.00	" ref. con la N° 6875.
6916	Antonio Mota	Contrato	1,824.54	" " " " " 6607.
6992	" "	Sumntros.	271.09	" " " " " "
7084	José Armenteros Ferrero	Arrends.	120.00	" rep. de la N° 6348.
7086	Carlota Jiménez Vda. Read	Sumntros.	502.21	Por ref. con la N° 7085.
7101	Emilio García Reyna	Sueldos	40.00	" rep. de la N° 3825. aprobada por la Comisión conforme Resolución N° 632, de fecha 3 de Abril de 1944.
7148	Manuel Santos	Sumntros	56.40	Por ref. con la N° 7147.
7204	Elmúdesi & Co., C. por A.	"	200.00	" " " " " 7061.
7220	Gabriel M. Imbert	Préstamo de maquinarias	3,651.52	" " " " " 5830.
7317	Recio & Co., C. por A.	Sumntros.	45.00	" " " " " 5470.
7318	" " "	"	435.05	" " " " " "
7372	Pedro M. Archambault	Indemnización	5,040.00	" " " " " 3757.
7474	Mario E. Olmo	Sueldos	20.00	" " " " " 5455.
7677	Manuel Aristy	Jornales de O. P.	111.75	Por rep. de las Nos. 7013 y 7047, de la Dir. Gral. de O. P. aprobadas por Dec. N° 2445, pub. en la G. O. N° 6213. Patricio Medina fig. como apoderado.

Recl. Núm.	Reclamante	Concepto	Suma Anulada	Observaciones
7897	L. Ovidio Sención F.	Sueldos	\$292.50	Por ref. con la N° 7886.
7898	" "	Dietas Elec- torales	42.00	" " " " "
7921-A	Luis A. Sánchez	Jornales de O. P.	138.00	Por rep. de la N° 7013 de la Dir. Gral. de O. P., aprobada por Dec. N° 2445, pub. en la G. O. N° 6213.
7987	Raimundo Hernández	Sumntros.	9,729.77	Por ref. con la N° 5769.
8070	A. " "	"	736.10	" " " " " "
8094	Juan Ballac	Jornales de O. P.	129.00	Por rep. de las Nos. 7013 y 7047. de la Dir. Gral. de O. P., pub. en la G. O. N° 6213.
8102	Domingo Ferreras	Gastos	12.00	Por ref. con la N° 8021.
8113	Bernardus Frederik Columba	Traslado de presos y tes- tigos	72.25	Por rep. de la N° 6414, rechazada por \$98.00 y aprobada por \$352.25 conforme Res. N° 636, de la Comisión, de fe- cha 2 de Nov. de 1944.
8188	Lic. Francisco A. del Castillo	Jornales de O. P.	249.75	Por ref. con la N° 8122.
8285	Faustino Baldallac	"	81.40	Por rep. de las Nos. 7013 y 7047, aprobadas por Dec. N° 2445, pub. en la G. O. N° 6213.
8293	Juan Bautista	"	19.80	Id. Id. Id.
8298	Victoriano Belliard	"	96.75	" " "
8338	Lorenza Almonte Vda. de la Cruz	"	25.50	" " " En el expediente hay una cer- tificación en la que se dice que las fichas es- tán a nombre de Vale- rio de la Cruz.
8380	Braulio Canario	"	111.00	Por rep. de la N° 7902.

		Concepto	Suma Anulada	
8419	María Magdalena Vda. Estrella	Pensiones	— —	Por rep. de la N° 1631, rechazada por \$30.00 y aprobada por \$60.00, conforme Dec. 2609.
8469	Jesús Ma. Fernández	Jornales de O. P.	\$ 63.00	Por rep. de las Nos. 7013 y 7047, aprob. por Dec. N° 2445, pub. en la G. O. N° 6213.
8471	Benigno Fernández	"	164.55	Por rep. de las Nos. 7013 y 7047, aprob. por Dec. N° 2445, pub. en la G. O. N° 6213.
8505	Juan B. Grullón	"	2,016.85	Id. Id. Id. El Lic. Manuel de Js. Pellerano Castro fig. como cesionario.
8510	Arismendy Genao	"	— —	Por rep. de las Nos. 7013 y 7047, de la Dir. General de Obras Pú- blicas, aprob. por Dec. N° 2445, pub. en la G. O. N° 6213.
8579	Bolívar Jiménez	"	18.00	Id. Id. Id.
8580	Alejandro Jiménez	"		Id. Id. Id. Recl. como apoderado Patricio Medina.
8608	Demetrio López	"	275.60	Por rep. de las Nos. 7013 y 7047, aprob. por Dec. N° 2445, pub. en la G. O. N° 8313. María del Carmen López re- clama como heredera del reclamante.
8624	Nene Vásquez	"	72.00	Por rep. de las Nos. 7013 y 7047, aprob. por Dec. N° 2445, pub. en la G. O. N° 6213.
8625	José Vásquez	"	85.50	Id. Id. Id.
8629	José Lorenzo	"		Id. Id. Id.
8631	José A. León	"	16.25	Id. Id. Id.
8632	Jorge Lynch	"	30.00	Id. Id. Id.
8672	Ezequiel Martínez			Por rep. de la N° 7923- A.

Recl. Núm.	Reclamante	Concepto	Suma Anulada
8677	Manolo Mejía	Jornales de O. P.	\$ 12.00 Por rep. de las Nos. 7013 y 7047, aprob. por Dec. N° 2445, pub. en la G. O. N° 6213.
8685	Luis F. Mendoza	"	Por repetición de las Nos. 7013 y 7047, aprob. por Dec. N° 2445, pub. en la G. O. N° 6213.
8718	Israel Martínez	a"	30.00 " " "
8719	Luis Medina	"	" " "
8720	Luis M. Medrano	"	80.00 " " "
8724	Pedro J. Mendoza	"	" " "
8725	Laureano Mata	"	88.00 " " "
8728	Ulises Montilla	"	12.00 " " "
8729	Agustín Montilla	"	4.20 " " "
8751	Manuel Otero	"	50.00 " " "
8823	Tomás Peña	"	" " "
8824	José del Carmen Moreta	"	Por rep. de las Nos. 7013 y 7047, aprob. por Dec. N° 2445, pub. en la G. O. N° 6213.
8826	Federico Pérez	"	36.75 Id. Id. Id.
8870	José Ml. David	"	36.50 " " "
8995	Félix Senior (Papini)	"	24.50 " " "
8996	Félix Sabala	"	161.75 " " "
8997	Hermanos Socías	"	242.80 " " "
9005	Mario Tolosa	"	435.00 " " "
9094	Germania Barinas	Sueldos	Por rep. de la N° 8289.
9097	José Eugenio Berrido	"	85.00 " " " " " 8303.
9102	Js. Ma. Báez	"	" " " " " 8280.
9109	Alonzo Banks	"	" " " " " 8288.
9112	Isabel Belliard	"	" " " " " 8297.
9457	Compañía Agrícola Dominicana	Trabajos con cargo al Dep. de O. P.	73.72 " ref. con la N° 8351.
9463	West Indies Oil Com- pany S. A.	Sumntros.	80.25 " " " " " 8212.
9505	Andrés Julio Espinal	Sueldos	195.55 " " " " " 4525.
9642	C. Mc. Farlane & Co., C. por A.	Sumntros.	Por rep. de la N° 7804.

PARRAFO I.— En relación con las sumas excluidas o anuladas por concepto de jornales de Obras Públicas, los interesados deberán someterse a lo dispuesto por los artículos 4, 5, 6 y 7 del Decreto N° 2445, publicado en la Gaceta Oficial N° 6213, de fecha 16 de Febrero de 1945.

PARRAFO II.— En caso de que algunas de las reclamaciones por créditos contra el Estado que se mencionan en este Decreto hubieren sido cedidas, figuren o no los nombres de los cesionarios en el mismo, es deber de dichos cesionarios justificar la legitimidad de sus derechos, por ante el Tesorero Nacional al momento del pago de las mismas, y demostrar además, que han cumplido las disposiciones contenidas en los artículos 13, 15 y 17 de la Ley N° 1486 del 20 de Marzo de 1938.

PARRAFO III.— Los reclamantes que no estuvieren conformes con lo decidido por el Poder Ejecutivo, podrán obtener del Secretario de la Comisión, sin costos, las copias certificadas de los documentos relativos a sus reclamaciones, a fin de poder recurrir, si lo desean, contra su decisión por ante los tribunales de justicia.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veintiseis días del mes de mayo del año mil novecientos cuarenta y cinco, años 102º de la Independencia, 82º de la Restauración y 16º de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.

República Dominicana
TRIBUNAL DE TIERRAS

DISTRITO CATASTRAL NUMERO 6 (SELS) DE LA COMUN DE SAN CRISTOBAL.— SECCION Y LUGAR DE "SAINAGUA". PARCELAS Nos. 11-A, A LA 11-F. PROVINCIA TRUJILLO.

AVISO DE REQUERIMIENTO. AUTO DE EMPLAZAMIENTO Y DE FIJACION DE AUDIENCIA.

EL SECRETARIO DEL TRIBUNAL DE TIERRAS. A: TODOS A QUIENES PUEDA INTERESAR.— El Abogado del Estado, Vs.

Pablo Barinas, Suc. Juana Cuevas, Osvaldo Barinas C., Honorio Clort Cuevas, Elvira C. Cuevas, E. Clort Cuevas, Manuel